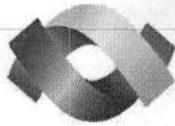




H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco.”

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

CT/113/2018

Folios PNT y/o Sistema Infomex: 00977018

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas, del día seis de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de analizar la Incompetencia Parcial de este H. Ayuntamiento, respecto de la solicitud de información **00977018**, al cual se le asignó el número de expediente de control interno **COTAIP/344/2018**, bajo el siguiente:-----

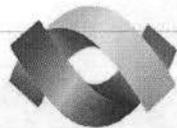
Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes.
2. Análisis y valoración de la documental presentada por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.
3. Asuntos generales.
4. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- **Pase de lista a los asistentes.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro. -----

2.- **Análisis y valoración de la documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.** - En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de la



documental remitida por la Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: -----

ANTECEDENTES

UNO. - Con fecha 03 de agosto de 2018, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, se tuvo por presentando solicitud de acceso a la información, consistente en: **"Solicito la cantidad total y mensual de faltas administrativas, clasificadas por tipo de falta, que ha conocido el juzgado calificador de cada municipio del estado de Tabasco durante el periodo que comprende desde el primer día de octubre del año 2015 hasta el último día de julio de 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic).** con número de folio **00977018**, a quien dijo llamarse **Democracia Tabasco Tab**, misma que fue radicada bajo el número de expediente **COTAIP/344/2018**.-----

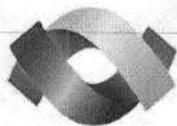
DOS. - En consecuencia, la titular de la Coordinación de Transparencia, mediante oficios **COTAIP/1531/2018**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de la documental consistente en solicitud de información especificada en el punto **UNO**, se proceda se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para efectos de determinar la incompetencia parcial de este H. Ayuntamiento de Centro, para conocer y resolver respecto de la solicitud de información mencionada, de conformidad con lo señalado en los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 23, 24 fracción I, 43, 44 fracción I y II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracción IV, 6, 47, 48 fracciones I, II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver **Parcialmente**, referente a la solicitud de información con número de folio **00977018**, consistente en **"Solicito la cantidad total y mensual de faltas administrativas, clasificadas por tipo de falta, que ha conocido el juzgado calificador de cada municipio del estado de Tabasco durante el periodo que comprende desde el primer día de octubre del año 2015 hasta el último día de julio de 2018. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT."**, especificado en el punto **UNO** de los Antecedentes de esta Acta. -----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco.”

II. - Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de la documental remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y del estudio de los fundamentos legales y de las atribuciones que el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, les confiere a cada una de las Áreas que conforman la estructura orgánica de este H. Ayuntamiento, nos lleven a determinar que se confirma la Incompetencia Parcial, para conocer de la solicitud realizada con número de folio **00977018**, respecto de la solicitud descrita en el antecedente **UNO** de la presente acta, ya que también se solicita información que compete a Sujetos Obligados distintos al de este H. Ayuntamiento de Centro, es decir de los 16 municipios más que conforman el Estado de Tabasco.-----

III.- Sin embargo, cumplimiento con el principio de máxima publicidad a que hace referencia el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática, y para efectos de garantizarle a los interesados su derecho de acceso a la información, este Órgano Colegiado se dio a la tarea de revisar diversos medios de información, que nos llevará a destacar que sujeto o sujetos obligados pudiera conocer de lo solicitado por **Democracia Tabasco Tab**, encontrándose que quien pudiera conocer también de dicha solicitud son **cada uno de los demás Ayuntamientos del Estado de Tabasco**, quienes pueden ser localizados en las siguientes direcciones electrónicas: -----

H. Ayuntamiento de Balancán, Tabasco:

<http://www.balancan2016-2018.gob.mx/municipio.html>

H. Ayuntamiento de Balancán
Presidente Municipal Lic. María Eugenia Bousquet Cruz
2016-2018

Municipio de Balancán de Domínguez

Balancán. Tierra de jaguares y serpientes. Se caracteriza por tener una extensa selva tropical húmeda donde, la cual cuenta con reservas ecológicas turísticas y playas importantes, ríos y afluentes de los ríos.

Balancán ofrece a sus visitantes un destino agradable para quienes buscan un lugar tranquilo para descansar pero a su vez un excelente destino para los amantes del turismo de aventura, ciclismo, turismo escolar, turismo arqueológico y de pesca deportiva.

Nombre Oficial
Balancán de Domínguez, se honra al Coronel José Eusebio Domínguez Suárez, héroe en defensa heroica del municipio durante la Revolución Constitucionalista el 18 de agosto de 1934.

Toponimia de la Palabra Balancán
El nombre más ventajosamente la palabra Balancán se traduce como "Entre Tigres y Serpientes", pero al nos hacemos en el diccionario geográfico donde el Tigre es de origen americano y según a nuestras letras siglos después de la fundación de Balancán, esto amado a que la topografía de la palabra Balancán tiene el siguiente significado de acuerdo con el diccionario de la Real Academia Española:

Balancán: Jaguar
también se puede traducir como Palabra Chica en algunas zonas de América Central

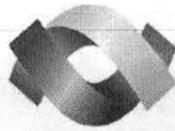
Man: Serpiente

Lo que la palabra Tigre se traduce en maya como Chak bol'ay o también como Chak mo'ul, por lo que la topografía de la palabra Balancán tiene traducción como:

"ENTRE JAGUARES Y SERPIENTES"



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.
<http://www.cardenas.gob.mx/>



H. Ayuntamiento de Centla, Tabasco.
<http://www.centla.gob.mx/>



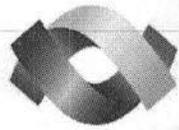
H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco.
<http://www.comalcalco.gob.mx/>



[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

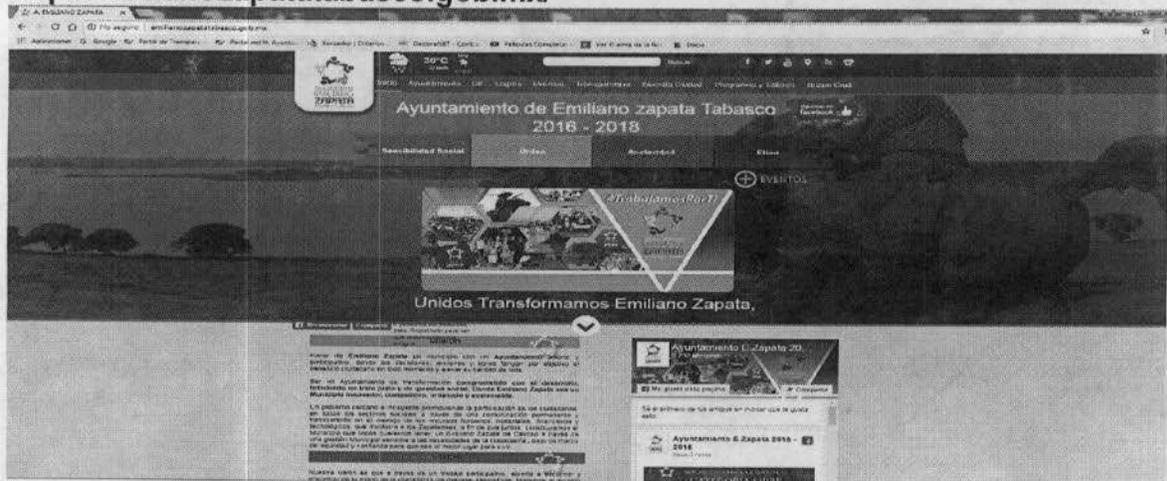
Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

H. Ayuntamiento de Cunduacán, Tabasco
<http://cunduacan.gob.mx/>



H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco
<http://emilianozapatabasco.gob.mx/>

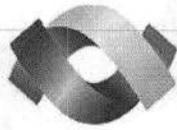


H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco
<http://huimanguillo.gob.mx/>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

H. Ayuntamiento de Macuspana, Tabasco.
<http://macuspana.com.mx/joomla30/index.php>



H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco.
<http://www.nacajuca.gob.mx/>

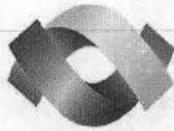


H. Ayuntamiento de Paraíso, Tabasco.
<http://paraiso.gob.mx/>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

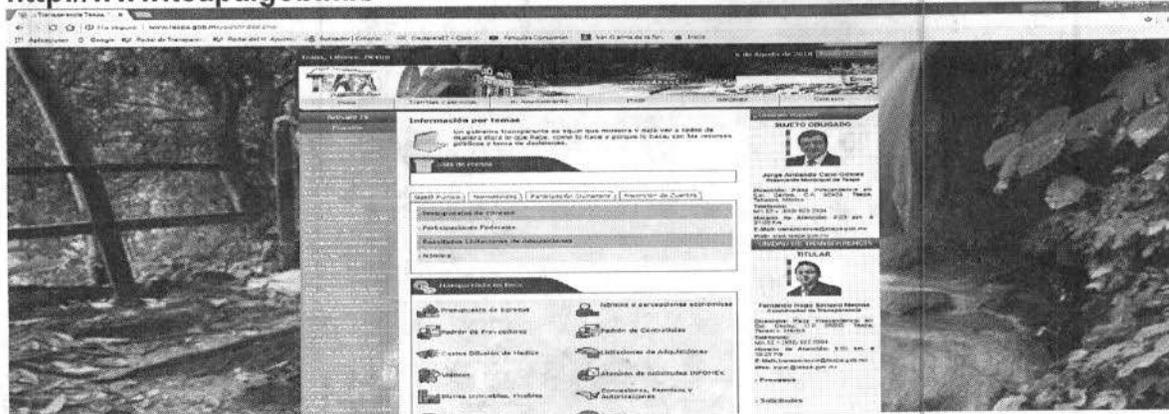
Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.”

H. Ayuntamiento de Tacotalpa, Tabasco.
<http://tacotalpa.mx/>



H. Ayuntamiento de Teapa, Tabasco.
<http://www.teapa.gob.mx/>



H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.
<http://www.tenosique.gob.mx/>





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro

somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

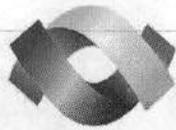
Comité de Transparencia

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos
en Tabasco.”

Sirve de apoyo, la jurisprudencia XX.2º, J/24 publicada bajo el número de registro 168124, Tomo XXIX, enero de 2009, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, cuyo rubro reza: **HECHO NOTORIO. LO CONSTITUYEN LOS DATOS QUE APARECEN EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS OFICIALES QUE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UTILIZAN PARA PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO, ENTRE OTROS SERVICIOS, LA DESCRIPCIÓN DE SUS PLAZAS, EL DIRECTORIO DE SUS EMPLEADOS O EL ESTADO QUE GUARDAN SUS EXPEDIENTES Y, POR ELLO, ES VÁLIDO QUE SE INVOQUEN DE OFICIO PARA RESOLVER UN ASUNTO EN PARTICULAR.** Los datos que aparecen en las páginas electrónicas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para poner a disposición del público, entre otros servicios, la descripción de sus plazas, el directorio de sus empleados o el estado que guardan sus expedientes, constituyen un hecho notorio que puede invocarse por los tribunales, en términos del artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; porque la información generada o comunicada por esa vía forma parte del sistema mundial de diseminación y obtención de datos denominada "internet", del cual puede obtenerse, por ejemplo, el nombre de un servidor público, el organigrama de una institución, así como el sentido de sus resoluciones; de ahí que sea válido que los órganos jurisdiccionales invoquen de oficio lo publicado en ese medio para resolver un asunto en particular. **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGÉSIMO CIRCUITO.** Amparo directo 816/2006. 13 de junio de 2007. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 77/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: José Martín Lázaro Vázquez. Amparo directo 74/2008. 10 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Arteaga Álvarez. Secretario: Jorge Alberto Camacho Pérez. Amparo directo 355/2008. 16 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Artemio Maldonado Cruz, secretario de tribunal autorizado por la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal para desempeñar las funciones de Magistrado. Secretario: Rolando Meza Camacho. Amparo directo 968/2007. 23 de octubre de 2008. Unanimidad de votos. Ponente: Marta Olivia Tello Acuña. Secretaria: Elvia Aguilar Moreno. -----

En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** -----

PRIMERO. - Con las atribuciones que los artículos 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 48 fracción II y VIII, y 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, le confieren a este Órgano Colegiado, y por las razones, expuestas en el Considerando de esta Acta, **se CONFIRMA que al H. Ayuntamiento de Centro, le corresponde conocer parcialmente de la solicitud de información relativa a:** “Solicito la cantidad total y mensual de faltas administrativas, clasificadas por tipo de falta, que ha conocido el juzgado calificador de cada municipio del estado de Tabasco durante el periodo que comprende desde el primer día de octubre del año 2015 hasta el último día de julio de 2018. ¿Cómo desea recibir la información?”



Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT.”, solo por lo que hace a este Sujeto Obligado; presentada por quien dijo llamarse Democracia Tabasco Tab, por lo que se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, para conocer de dicha solicitud. -----

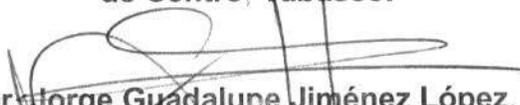
SEGUNDO. - Por lo que se deberá emitir el Acuerdo correspondiente el cual deberá estar suscrito por los que integramos este Comité de Transparencia, en el que se informe al solicitante que este Órgano Colegiado resolvió CONFIRMAR que al H. Ayuntamiento de Centro le corresponde conocer parcialmente de la solicitud que nos ocupa; ya que es facultad de cada Sujeto Obligado conocer de la misma, por lo ende se DECLARA LA INCOMPETENCIA PARCIAL, y se ordena orientar al interesado, dirigir su solicitud de información a cada uno de los demás municipios del Estado de Tabasco. Acuerdo que deberá ser notificado al solicitante a través del medio que para tales efectos eligió, adjuntando copia de la presente Acta. -----

TERCERO. - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

3.- Asuntos Generales. - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

4.- Clausura. - Cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las dieciocho horas con cincuenta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.


Dr. Jorge Guadalupe Jiménez López,
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente


Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario


Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso a
la Información Pública
Vocal

